



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de
Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía,
Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación
y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia,
Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento
e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y
Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los
miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al
efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los
siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2021.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA “ SAN JAVIER CIUDAD DEL AIRE”.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier para la realización de actuaciones del Plan de Dinamización Turística “San Javier Ciudad del Aire”, por importe de 50.000,00 euros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM) PARA CONTRIBUIR EN LOS



GASTOS DE LA CAMPAÑA MEDIÁTICA DE APOYO A LOS NEGOCIOS DE HOSTELERÍA “REGALA HOSTELERÍA”.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) para contribuir en los gastos de la campaña mediática de apoyo a los negocios de hostelería “Regala Hostelería”, por importe de 18.029,00 euros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL REAL DECRETO 638/2021, DE 27 DE JULIO Y RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN POR RAZONES DE URGENCIA ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

El Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“El artículo 22.25 de la Ley 6/2004, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia establece que corresponde al Consejo de Gobierno acordar el ejercicio de acciones judiciales o la interposición de recursos y demandas en relación con los intereses, bienes y derechos de la Administración Pública regional, así como autorizar los allanamientos a las pretensiones de contrario, las transacciones sobre cuestiones litigiosas y los desistimientos de acciones iniciadas o de recursos interpuestos.

El párrafo segundo del artículo 11.1 de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, faculta al Director de los Servicios Jurídicos para autorizar el ejercicio de acciones judiciales por razones de urgencia, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del órgano legitimado para su ejercicio, que resolverá lo que proceda.

En base a dicho precepto la Dirección de los Servicios Jurídicos con fecha 28 de octubre de 2021, ha emitido informe-propuesta favorable a la propuesta formulada por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre interposición de recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 638/2021, de 27 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban las diversas normas reguladoras del trasvase por el Acueducto Tajo-Segura.

El mencionado Real Decreto 638/2021 fue publicado en el BOE nº 179, de 28 de julio de 2021, por lo que el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo finalizó el mismo día 28 de octubre de 2021, día en que se emite la propuesta de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para la interposición del Recurso Contencioso-administrativo contra dicho Real Decreto, de acuerdo con los artículos 46.1 y 128.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 11 de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 31.2 del Decreto 77/2007, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de Desarrollo, se aprecian razones de urgencia que concurren al caso al no poder obtener la autorización del Consejo de Gobierno antes de la celebración del acto.

Visto el informe-propuesta de la Dirección de los Servicios Jurídicos de fecha 28 de octubre de 2021, y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno y, de acuerdo con el citado artículo 11 de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, procede a tomar conocimiento de la citada autorización para la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dar cuenta al Consejo de Gobierno de la autorización sobre la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 638/2021, de 27 de julio que modifica al Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban las diversas normas reguladoras del trasvase por el Acueducto Tajo-Segura.

SEGUNDO.- Ratificar la autorización sobre la interposición, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma, del recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 638/2021, de 27 de julio que modifica al Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban las diversas normas reguladoras del trasvase por el Acueducto Tajo-Segura.”

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDOS:

1.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional ante la imposibilidad de asistir el día 13 de octubre, que fue fijado por el Consejo de Gobierno, sobre “nuevo señalamiento para la Visita solicitada por los diputados del Grupo Parlamentario Socialista a las bases de las Brigadas Forestales de Calasparra y Moratalla”, formulada por D. Diego Conesa Alcaraz, D. Fernando Moreno García y Dña. M^a Dolores Martínez Pay, y a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno determina, de conformidad con el artículo 13.7 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, que la visita solicitada por los Diputados tenga lugar el viernes 19 de noviembre, a las 10 horas, ratificando la cita con la antelación suficiente, en el teléfono de contacto 968228990 correspondiente a la Dirección General de Medio Natural, de D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, Subdirector General de Política Forestal y Caza.

2.-

El Consejo de Gobierno acuerda dar traslado a la Asamblea Regional del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de la 10L/PPL-0032, formulada por los Grupos Parlamentarios Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Partido Popular, sobre “Proposición de Ley de incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales del Sector de Personas con Discapacidad”, en la que a los efectos de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Asamblea Regional, y a propuesta de la Consejera de Mujer Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se manifiesta **su conformidad** con la tramitación de la citada proposición, en base a los siguientes argumentos:

<<A la vista de la proposición de ley “10L/PPL-0032 PROPOSICIÓN DE LEY DE INCREMENTO DEL IMPORTE DE LAS PLAZAS EN LOS CONCIERTOS SOCIALES DEL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, formulada por los Grupos Parlamentarios Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular, con efectos presupuestarios, se manifiesta su conformidad, y se informa que las actuaciones derivadas de la misma serán atendidas con las partidas presupuestarias: 510200.00.313F.260.01, 510200.00.313F.260.06, 510200.00.313F.260.07 y



510200.00.313F.260.08, gestionadas por el Instituto Murciano de Acción Social, adscrito a esta Consejería.>>

3.-

El Consejo de Gobierno acuerda dar traslado a la Asamblea Regional del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de la 10L/PPL-0034, formulada por los Grupos Parlamentarios Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Partido Popular, sobre "Proposición de Ley por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia", en la que a los efectos de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Asamblea Regional, y a propuesta de la Consejera de Mujer Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se manifiesta **su conformidad** con la tramitación de la citada proposición, en base a los siguientes argumentos:

<<A la vista de la proposición de ley "10L/PPL-0034 PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE REGULA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA", formulada por los Grupos Parlamentarios Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular, con efectos presupuestarios, se manifiesta su conformidad, y se informa que las actuaciones derivadas de la misma serán atendidas con la partida presupuestaria 510200.00.313F.260.06, gestionada por el Instituto Murciano de Acción Social, adscrito a esta Consejería.>>

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ACCESO AL TÍTULO DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de indemnizaciones por asistencia al tribunal calificador de los exámenes para la obtención de las titulaciones para gobierno de embarcaciones de recreo en la 2ª convocatoria de 2021, hasta un máximo de siete asistencias a cada uno de los miembros del citado tribunal.

SEGUNDO.- Clasificar el Tribunal calificador de los citados exámenes, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono por asistencia se hará con cargo a la partida 14.04.00.514A.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2021.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LORCA

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar el abono de indemnizaciones por asistencia al tribunal calificador de la convocatoria extraordinaria de 2021 del examen teórico de acceso al título de Patrón de Embarcaciones de Recreo solicitada por la Universidad Popular de Lorca, hasta un máximo de cinco asistencias a cada uno de los miembros del citado tribunal.

SEGUNDO.- Clasificar el Tribunal calificador de los citados exámenes, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono por asistencia se hará con cargo a la partida 14.04.00.514A.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2021.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL; Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ASÍ COMO MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:



PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	105.775,85

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.01.00.421A.431.02 A la Fundación Orquesta Sinfónica de la R.M.	105.775,85
<i>Proyecto 47748 "A la OSRM Homogeneización Retributiva"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL; Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES, PARA LA HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	101.557,97

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.01.00.421A.440.08 Al Inst.Industrias Culturales y de las Artes R.M.	101.557,97
<i>Proyecto 47747 "Al ICA Homogeneización Retributiva"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de las Industrias Culturales y las Artes Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LOS GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN FRENTE A



COVID-19 POR PARTE DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA REGIÓN

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.413B.270.00 Gastos funcionamiento centros docentes no universitarios	50.000,00
Proyecto 46935" Plan <i>Educación para la salud en la escuela</i> "	
PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.05.00.422I.270.00 Gastos funcionamiento centros docentes no universitarios	50.000,00
<i>Proyecto 47537 "Gastos en programas educativos de prevención COVID-19"</i>	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA FINANCIAR ACTUACIONES ENCUADRADAS EN POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIAS

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.05.01.870.00 Remanente de Tesorería Afectado	67.133,35

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
12.03.00.413F.431.05 A la <i>Fundación para la Formación e Invest.Sanit.</i>	67.133,35
Proyecto 42357 "A FFIS-Programa de Política de Cohesión Sanitaria"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación para la Formación e



Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA DE GASES CON DETECCIÓN DE ESPECTROMETRÍA

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 12.02.00.413D.647.00 y 12.02.00.413D.359.00, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2021, así como modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2026 en dichas partidas, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto



en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
12.02.00.413D.647.00	2022	110,06%	200.556,32
12.02.00.413D.647.00	2023	128,26%	233.724,70
12.02.00.413D.647.00	2024	133,41%	243.108,66
12.02.00.413D.647.00	2025	111,7%	203.609,46
12.02.00.413D.647.00	2026	16,78%	30.577,52
12.02.00.413D.359.00	2022	277,55%	26.497,23
12.02.00.413D.359.00	2023	252,38%	24.095,02
12.02.00.413D.359.00	2024	154,09%	14.711,07
12.02.00.413D.359.00	2025	56,51%	5.395,10
12.02.00.413D.359.00	2026	1,98%	188,64

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 178/2020, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE



SUBVENCIONES A OTORGAR A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO, PARA LA COLABORACIÓN EN ACCIONES RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, EN EL MARCO DE LA II ESTRATEGIA DE RSC EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº 178/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio, para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, Y LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universitat Oberta de Catalunya, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y OTRAS INVERSIONES EN EL EJERCICIO 2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de la subvención nominativa a la Universidad de Murcia, CIF Q-3018001B, por importe de 2.000.000,00 de euros, para financiación de inversiones, con cargo a la partida 16.06.00.421B.742.00, Proyecto Nominativo 18813, subproyecto



018813211111, de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio 2021.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y SAMSUNG, PARA LA APLICACIÓN DIDÁCTICA DE LAS TECNOLOGÍAS SEGÚN EL MODELO DEL PROYECTO AULA DEL FUTURO, Y LA ADHESIÓN AL MISMO.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y “Samsung” para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del Proyecto “Aula del Futuro”, y la adhesión al mismo.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN (AFINE) PARA PARA EL FOMENTO Y LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN ENTRE EL ALUMNADO DE LOS CENTROS DOCENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Educación y Cultura



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y la Asociación para la Internacionalización y Formación de la Educación (AFINE) para para el fomento y la mejora de la educación entre el alumnado de los centros docentes de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

DECRETO DE DECLARACIÓN DE LA CAPA NEGRA DE CARAVACA DE LA CRUZ COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO NATURAL

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de declaración de la Capa Negra de Caravaca de la Cruz como espacio natural protegido, en la categoría de Monumento Natural.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)



DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LE EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA II JORNADA DE LIMPIEZA DE FONDOS MARINOS REGIÓN DE MURCIA".

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba mediante Decreto, las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a la Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia, para la ejecución del "Programa II Jornada de Limpieza de Fondos Marinos Región de Murcia", por importe de 25.250 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B. 480.01, Proyecto 47156: "Subv. a la Federación de Actividades Subacuáticas para limpieza de fondos", siendo financiada en un 75% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y en el restante 25 % con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CADENA DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE EN LA VEREDA DEL



VINCO DE SAN JAVIER, Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de normas especiales reguladoras de la concesión de una subvención al Ayuntamiento de San Javier para “La implementación de una Cadena de Drenaje Urbano Sostenible en la Vereda del Vinco de San Javier”.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Ayuntamiento de San Javier para “La implementación de una Cadena de Drenaje Urbano Sostenible en la Vereda del Vinco de San Javier”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 3 de noviembre de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 10)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 2 de noviembre de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 11)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: